



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 2585-R-2019

Huancayo, **06 MAR. 2019**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 108-2019-ORP-UNCP del 29 de enero 2019, a través del cual la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, solicita emisión de resolución de pensión de viudez en mérito a la Resolución N° 0000003226-2018-ONP/DPR.GD/DL 20530.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0000003226-2018-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 30 de octubre 2018, se resuelve declarar procedente y reconocer el derecho a pensión de sobrevivientes-viudez a Petronila Zamudio Meza de Granados, a partir del 28 de enero 2018; y transcribir el contenido de la Resolución a la UNCP, para que proceda a emitir el acto administrativo que determine el monto de la pensión definitiva de sobreviviente, calculado conforme al Artículo 7° de la Ley N°28449 modificada por la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 0050-2004-AI/TC y otros; debiendo abonarse con deducción de lo que viene percibiendo, la misma que esta afecta a los descuentos de Ley. El acto administrativo que emita la entidad responsable del pago de la pensión deberá ser remitido a inspección y fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional para efecto de fiscalización, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 132-2005-EF;

Que, la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, alcanza el nuevo cálculo de la pensión de sobreviviente sobre la RMV de S/ 850.00 del 01/05/2016 al 31/03/2018 (Decreto Supremo N°005-2016-TR);

Que, según Informe Legal N° 080-2019-OGAJ/UNCP presentado el 06 de febrero 2019, el Asesor Jurídico, refiere que el cálculo de la estructura remunerativa fijado obedece a los alcances establecidos en la Resolución N° 0000003226-2018-ONP/DPR.GD/DL 20530, emitido por la Oficina de Normalización Previsional, sobre pensión de viudez del régimen del decreto Ley N° 20530; y estando el pronunciamiento del órgano competente corresponde la emisión del acto administrativo respectivo;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP, prescribe: El Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1° OTORGAR la PENSIÓN DEFINITIVA DE VIUDEZ, a favor de **Petronila Zamudio Meza vda de Granados**, de conformidad a la Resolución N° 0000003226-2018-ONP/DPR.GD/DL 20530, emitido por la Oficina de Normalización Previsional, equivalente a **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 (S/ 850.00) SOLES**:

ESTRUCTURA REMUNERATIVA	PENSIÓN al 100%	PENSIÓN VIUDEZ 50%
Básica	50.04	25.02
Reunificada	22.35	11.18
Bonificación Personal	0.01	0.01
Bonificación Familiar	2.80	1.40
FEDU	70.15	35.08
Movilidad y Refrigerio	5.00	2.50
Bonificación Especial	157.54	78.77
Decreto Urgencia N° 037-94	182.00	91.00
Decreto Urgencia N° 090-96	69.15	34.58
Decreto Urgencia N° 073-97	89.24	44.62
Decreto Urgencia N° 011-99	101.92	50.96
Decreto Supremo N° 276-1991-EF	45.00	22.50
Decreto Supremo N° 016-2005-EF	12.63	6.32
Decreto Supremo N° 017-2005-EF	100.00	50.00
Decreto Supremo N° 110-2006-EF	6.25	3.13
Decreto Supremo N° 039-2007-EF	10.00	5.00
Decreto Supremo N° 120-2008-EF	15.00	7.50
Decreto Supremo N° 014-2009-EF	15.00	7.50





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2585-R-2019

ESTRUCTURA REMUNERATIVA	PENSIÓN al 100%	PENSIÓN VIUDEZ 50%
Decreto Supremo N° 024-2010-EF	25.00	12.50
Decreto Supremo N° 077-2010-EF	20.00	10.00
Decreto Supremo N° 031-2011-EF	25.00	12.50
Decreto Supremo N° 004-2013-EF	27.00	12.50
Decreto Supremo N° 003-2014-EF	27.00	13.50
Decreto Supremo N° 002-2015-EF	30.00	15.00
Decreto Supremo N° 005-2016-EF	38.00	19.00
Decreto Supremo N° 020-2017-EF	43.00	21.50
Nivelación a la RMV (D.L. 28449)	0.00	256.43
TOTAL	S/ 1,187.08	S/ 850.00

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y complácese



Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRRI/DGA/Órgano Control Institucional/Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera/Portal WEB Transparencia/Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Escalafón Universitario/Unidad de Presupuesto/ Interesado/Archivo /ivm